

Universidad Autónoma de Baja California
"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

UNIDAD DE PRESUPUESTO Y FINANZAS.
OFICIO No. 533-2014.

DR. EDGAR ISMAEL ALARCÓN MEZA,
SECRETARIO GENERAL DE LA UABC,
PRESENTE.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BAJA CALIFORNIA
D ESPACHADO
14 de NOV de 2014
D ESPACHADO
UNIDAD DE
PRESUPUESTO Y FINANZAS

Al presente me permito anexar un ejemplar del presupuesto de la UABC correspondiente al año 2015, debidamente firmado por el C. Rector, los miembros del H. Patronato Universitario y la Comisión Permanente de Presupuestos del H. Consejo Universitario, para dar cumplimiento al proceso de presentación ante el pleno del H. Consejo Universitario.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E
"POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL HOMBRE"
Mexicali, Baja California, a 14 de noviembre de 2014.
JEFE DE LA UNIDAD

J.M.
DR. JUAN MANUEL OCEGUEDA HERNÁNDEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BAJA CALIFORNIA

UNIDAD DE
PRESUPUESTO Y FINANZAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BAJA CALIFORNIA
RECIBIDO
NOV 14 2014
RECIBIDO
SECRETARIA GENERAL

[Firma]
C.c.p. C.P.C. Bernardo Hernández Cortez, Contador de la UABC.
C.c.p. Minutario.
JMOH/EFC/tgr*

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

PATRONATO UNIVERSITARIO

C.C. MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
PRESENTE.-

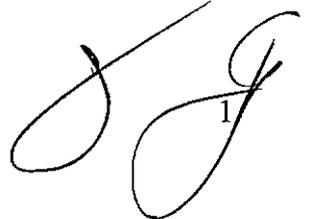
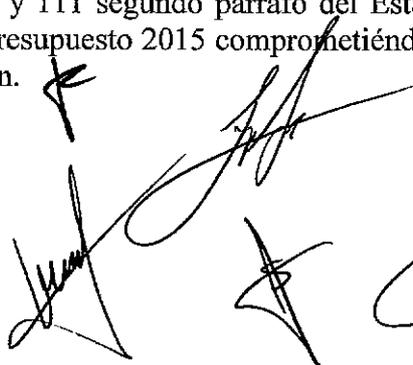
Por este conducto se presenta a su consideración, en el documento anexo, el **PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2015 de la Universidad Autónoma de Baja California**, con base en las necesidades expresadas por el C. Rector y suscritas por la Comisión Permanente de Presupuestos, de este H. Consejo Universitario. Lo anterior se fundamenta en las facultades de este Patronato conforme a los artículos 19 fracción IV, 26 y 27 fracción II, de la ley Orgánica; y conforme a los artículos 27 fracción IV, 96 y 98 fracción IV, 107, 108, 109, 110, 111 y 112 del Estatuto General de nuestra Universidad.

Este Patronato hace constar que el documento adjunto presenta el **Presupuesto de Ingresos** considerando el comportamiento mostrado durante este año y la proyección para el próximo, tomando en cuenta el contexto internacional, las tendencias nacionales y las condiciones de la institución. Así mismo, se presenta el **Presupuesto de Egresos** elaborado de acuerdo con las necesidades de cada unidad académica y administrativa, las que fueron identificadas a través del comportamiento de su gasto en 2014, así como de los requerimientos expresadas por las mismas. El proyecto arroja un equilibrio entre egresos e ingresos cuyo ejercicio dependerá de la obtención de dichos recursos.

Es posible que en el transcurso del próximo año se presenten necesidades no previstas en alguno de los rubros, por lo que se podrían incrementar algunos importes con la disminución consecuente de otros, debido a las transferencias que se realicen.

Finalmente, es muy importante señalar que se ha considerado un 5% de incremento en el tabulador de sueldos y su correspondiente efecto en algunas de las prestaciones, pero éste dependerá de los acuerdos que se logren con la Secretaría de Educación Pública.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, este Patronato solicita al H. Consejo Universitario, que se apruebe íntegramente el presente proyecto de presupuesto a fin de atender las necesidades prioritarias de nuestra Universidad. También pedimos que se faculte a este Patronato y al C. Rector, en los términos estipulados en los artículos 107 parte final y 111 segundo párrafo del Estatuto General, para realizar los ajustes y modificaciones necesarios al presupuesto 2015 comprometiéndonos a ejercer únicamente hasta el límite de los recursos que se obtengan.

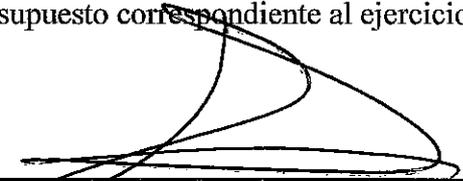


A T E N T A M E N T E
“POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL HOMBRE”

PATRONATO UNIVERSITARIO

Mexicali Baja California a 10 de noviembre de 2014

Relación de firmas de los miembros del Patronato Universitario y Rector, con respecto al Proyecto de Presupuesto correspondiente al ejercicio del año 2015.



C. Francisco Rubio Cárdenas
Presidente del Patronato
Universitario



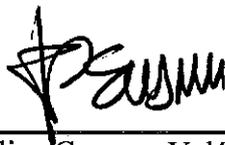
C. Gustavo de Hoyos Walther
Secretario del Patronato
Universitario



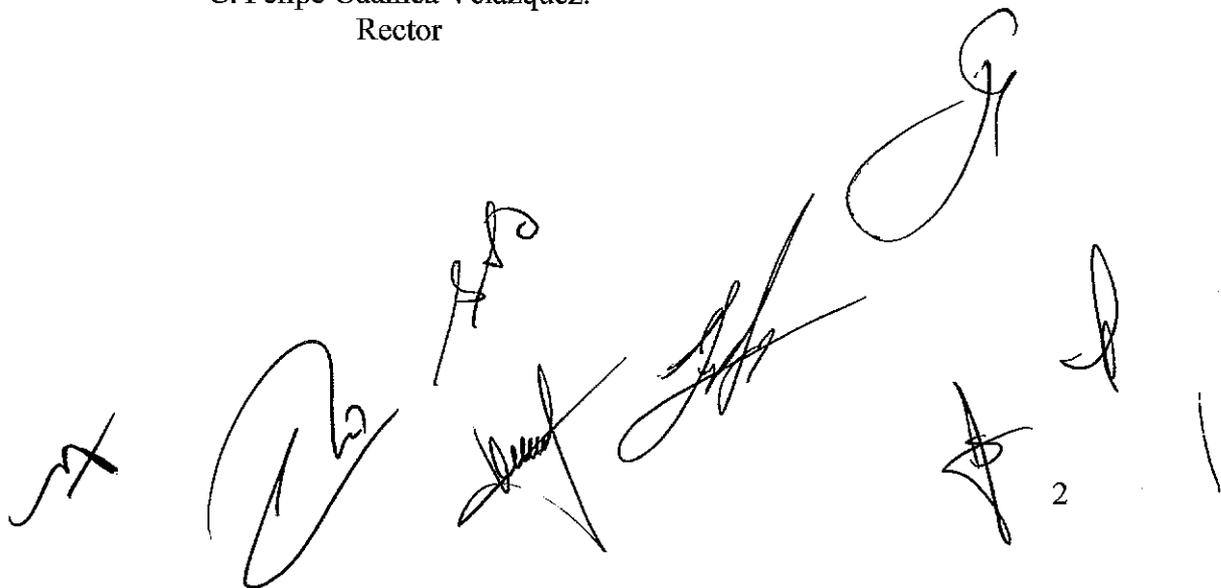
C. Gerardo Sosa Olachea
Vocal del Patronato
Universitario



C. Jorge Guevara Escamilla
Vocal del Patronato
Universitario



C. Felipe Cuamea Velázquez.
Rector



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Los integrantes de la Comisión Permanente de Presupuestos de este Consejo, expresamos nuestra conformidad con el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Baja California, correspondiente al año de 2015 que presenta el H. Patronato Universitario. Dicho documento se elaboró tomando como base el plan de financiamiento de la Universidad que esta Comisión le hizo llegar al C. Rector para que fuera turnado al H. Patronato Universitario, con fundamento en la fracción I del artículo 57 del Estatuto General que incluye los Criterios y Normas relativos al pago de derechos, cuotas y otros conceptos de ingresos por los servicios que presta la Universidad, conforme a lo señalado en la fracción VI del mismo artículo.

Con base en lo anterior, solicitamos a este Consejo Universitario la aprobación del Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos 2015 así como los Criterios y Normas respectivos.

ATENTAMENTE POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS



C. Santiago Pérez Alcalá
Director de la Facultad de
Ciencias Administrativas

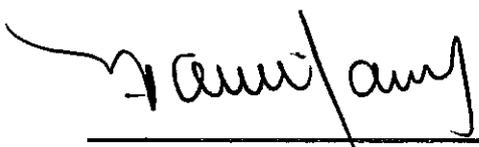


C. Sergio Octavio Vázquez Núñez
Director de la Facultad de
Contaduría y Administración

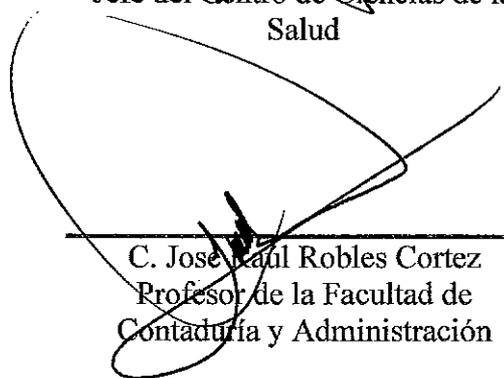
C. Mónica Lacavex Berumen
Directora de la Facultad de
Ciencias Administrativas y Sociales



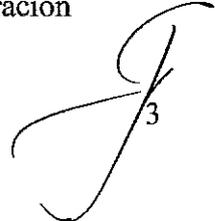
C. Miguel Ángel Cadena Alcántar
Jefe del Centro de Ciencias de la
Salud



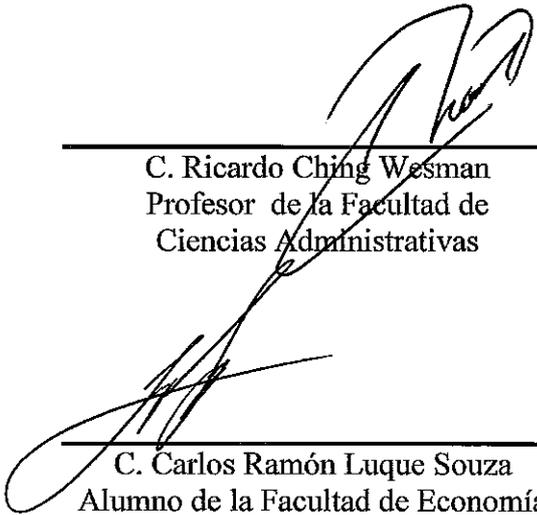
C. Martín Arturo Ramírez Urquidy
Director de la Facultad de Economía
y Relaciones Internacionales



C. José Raúl Robles Cortez
Profesor de la Facultad de
Contaduría y Administración



Continúa relación de firmas de los miembros de la Comisión Permanente de Presupuestos, con respecto al Proyecto de Presupuesto correspondiente al ejercicio del año 2015.

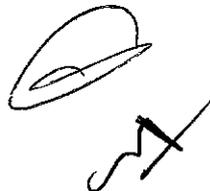
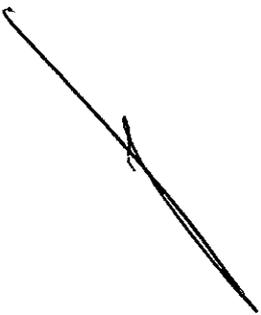


C. Ricardo Ching Wesman
Profesor de la Facultad de
Ciencias Administrativas

C. Alejandra Puebla López
Alumna de la Facultad de
Ciencias Administrativas

C. Carlos Ramón Luque Souza
Alumno de la Facultad de Economía
y Relaciones Internacionales

C. Erick Raúl López Sánchez
Alumno de la Facultad de
Contaduría y Administración



4

INTRODUCCIÓN

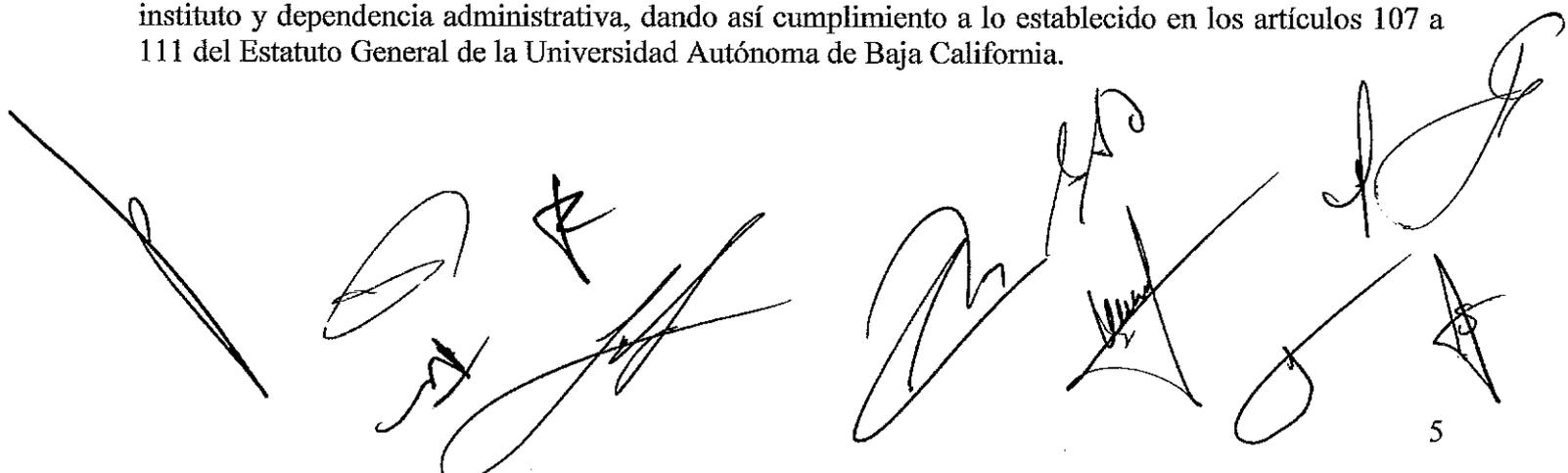
Con fundamento en los artículos 41 fracción III, 98 fracción IV y 112 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, se presenta a este H. Consejo Universitario, el proyecto de presupuesto de nuestra institución para el ejercicio 2015. Dicho proyecto se ha elaborado siguiendo los procedimientos establecidos por la técnica de presupuesto por programa y en concordancia con la clasificación funcional del gasto del sistema de contabilidad gubernamental, en donde se agrupan según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. El presupuesto identifica la fuente de la cual se obtendrá el financiamiento y el destino de los recursos con base en las metas y objetivos previamente establecidos por las diversas escuelas, facultades, centros, institutos y dependencias de la institución.

Las mejores prácticas en la gestión y ejercicio de los recursos públicos destacan la importancia de evaluar resultados de acuerdo con el impacto social que éstos tienen, lo cual exige fortalecer los procesos de planeación, seguimiento y evaluación del ejercicio presupuestal. La normatividad vigente aplicable a la Universidad establece la obligación de implementar un Presupuesto Basado en Resultados (PbR), sustentado en la Metodología del Marco Lógico (MML) como la herramienta de planeación para el diseño, seguimiento y evaluación de los programas y proyectos que orientan las actividades de la institución.

La aplicación de la MML permite definir programas presupuestales con sus respectivos proyectos, indicadores, metas y medios de verificación, a partir de la identificación de problemas sociales que se busca resolver o en donde es factible contribuir a su solución. Se trata de una herramienta que facilita la organización en forma sistemática y lógica de los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad. Asimismo, ayuda a identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos y proporciona los elementos necesarios para evaluar el avance en la consecución de los mismos, basado en el Sistema de Evaluación del Desempeño.

En 2015 la UABC continuará la implementación del PbR utilizando la MML. De conformidad con este propósito se aplicará la clasificación funcional del gasto que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, considerando 9 funciones y 60 subfunciones institucionales.

A continuación se presentan las normas y criterios con las que se ha elaborado y ejercerá este presupuesto, la situación hacendaria de la Universidad, las estimaciones de ingresos y egresos para el ejercicio en curso y el de 2015, así como los montos presupuestados por facultad, escuela, centro, instituto y dependencia administrativa, dando así cumplimiento a lo establecido en los artículos 107 a 111 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California.

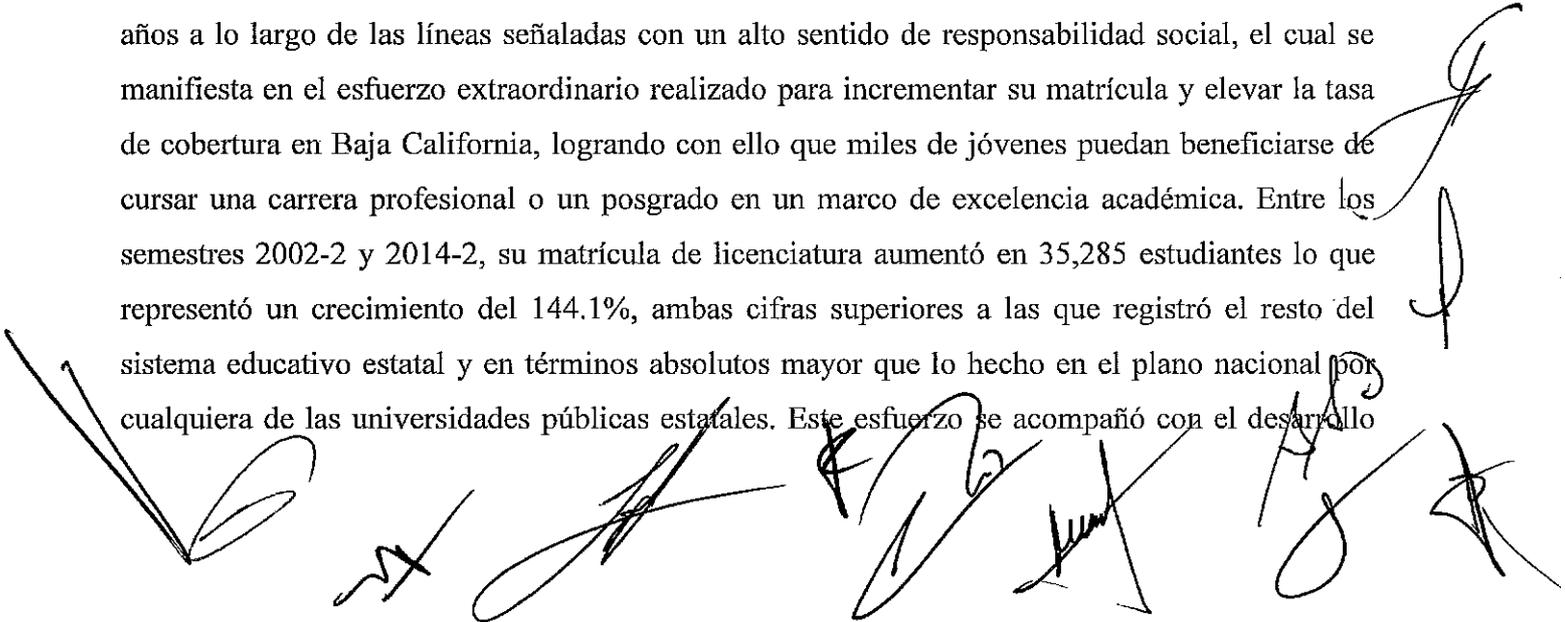
A collection of handwritten signatures and initials in black ink, scattered across the bottom of the page. Some are large and stylized, while others are smaller and more compact. They appear to be official signatures.

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2015 PRESENTACIÓN

La educación superior es probablemente el principal instrumento para impulsar el progreso económico y social de las naciones a través de su impacto en la competitividad de la planta productiva y en la movilidad socioeconómica de las familias. En México, este nivel educativo enfrenta por lo menos tres grandes retos: elevar la calidad del servicio educativo para garantizar la formación de profesionistas de alto nivel, capaces de incorporarse exitosamente al mercado laboral y apoyar los esfuerzos competitivos de las empresas; ampliar la cobertura para atender al mayor número de mexicanos, en especial a aquellos grupos que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad social; y desarrollar fuentes alternas de financiamiento, para complementar la escasez de recursos públicos y apoyar proyectos institucionales estratégicos.

Estos retos están plasmados en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, a través del Plan Sectorial de Educación, el cual establece como objetivos principales de la política educativa: fortalecer la calidad y pertinencia de la educación superior así como la formación para el trabajo; asegurar una mayor cobertura, inclusión y equidad entre los grupos de población; promover la educación integral del estudiante fortaleciendo la práctica de actividades físicas y deportivas y apoyando la difusión del arte y la cultura. Asimismo, destaca la necesidad de impulsar una educación científica y tecnológica como elemento transformador en la sociedad del conocimiento.

La Universidad Autónoma de Baja California, congruente con las prioridades del país y particularmente con las del sistema educativo nacional, viene trabajando desde hace muchos años a lo largo de las líneas señaladas con un alto sentido de responsabilidad social, el cual se manifiesta en el esfuerzo extraordinario realizado para incrementar su matrícula y elevar la tasa de cobertura en Baja California, logrando con ello que miles de jóvenes puedan beneficiarse de cursar una carrera profesional o un posgrado en un marco de excelencia académica. Entre los semestres 2002-2 y 2014-2, su matrícula de licenciatura aumentó en 35,285 estudiantes lo que representó un crecimiento del 144.1%, ambas cifras superiores a las que registró el resto del sistema educativo estatal y en términos absolutos mayor que lo hecho en el plano nacional por cualquiera de las universidades públicas estatales. Este esfuerzo se acompañó con el desarrollo

A series of handwritten signatures and initials in black ink, located at the bottom of the page. There are approximately seven distinct marks, including a large stylized signature on the left, several smaller initials, and a large flourish on the right side.

de una oferta educativa diversa y de buena calidad y por un extenso programa de becas dirigido a jóvenes de escasos recursos y con otro tipo de desventaja, lo que permitió fomentar la equidad educativa.

El quehacer universitario no se limita a la formación de estudiantes y a las actividades relacionadas con la docencia, incluye también el impulso a una investigación pertinente en apoyo al desarrollo regional; asistencia técnica, oferta de servicios profesionales y educación continua para resolver problemas concretos de las empresas, sectores y grupos comunitarios, así como difusión de la ciencia y la cultura para hacerlas accesibles a todos los integrantes de la sociedad. El cumplimiento de estas responsabilidades es posible gracias a la participación comprometida de la comunidad universitaria que desde distintas trincheras contribuye a esta misión superior, pero también, por la exitosa gestión de recursos y racionalización del gasto que han permitido fortalecer la inversión en infraestructura y apoyar las actividades académicas con mayores asignaciones.

El presupuesto 2015 se organiza alrededor de 4 grandes programas institucionales que reflejan las funciones sustantivas (docencia, investigación y extensión) y adjetiva (gestión administrativa) de la universidad, de las cuales derivan componentes, actividades e indicadores para dar seguimiento y medir el impacto social del gasto ejercido. Estos elementos fueron determinados a través de un ejercicio de planeación en donde se aplicó la metodología del marco lógico, con lo cual se cumple la obligación establecida en la normatividad federal y estatal para todas las entidades que utilizan fondos públicos. A partir de los programas, componentes y actividades que surgieron del mencionado ejercicio de planeación, las unidades académicas (UA) y dependencias administrativas (DA) habrán de definir acciones específicas y metas a alcanzar en sus respectivos programas operativos anuales (POA). Con esta medida, la UABC da un paso más en la implementación de un presupuesto basado en resultados.

Finalmente es importante señalar que, en congruencia con el esfuerzo que por muchos años viene realizando la universidad para asignar los recursos institucionales dando prioridad a las necesidades de carácter académico, más del 90% del presupuesto se orienta a actividades de docencia, investigación y extensión de la cultura y los servicios, mientras que menos del 10% se

The bottom of the page features several handwritten signatures and initials in black ink. On the left, there is a large, sweeping signature. In the center, there are several smaller, more compact signatures. On the right side, there are several vertical initials and a larger signature that appears to be a stylized 'J' or 'I'.

asigna a la gestión administrativa a través de políticas, estrategias y acciones que buscan que ésta sea eficaz y eficiente, y que se convierta en una función de apoyo y facilitadora de las actividades sustantivas. En cuanto a los fondos que se consideran para atender cada una de estas áreas se contemplan, además de los recursos corrientes para gasto de operación, recursos para ampliación de espacios físicos y modernización de infraestructura tecnológica, fondos concursables para acciones académicas de profesores y estudiantes, y bolsas para atender proyectos estratégicos. Estas asignaciones presupuestales fortalecerán el desarrollo del modelo educativo de la UABC y contribuirán a la ampliación de la matrícula en programas educativos de calidad, con lo cual se podrá consolidar la posición actual de nuestra Universidad como una institución de elevada competitividad académica y alta eficiencia administrativa.

ATENTAMENTE

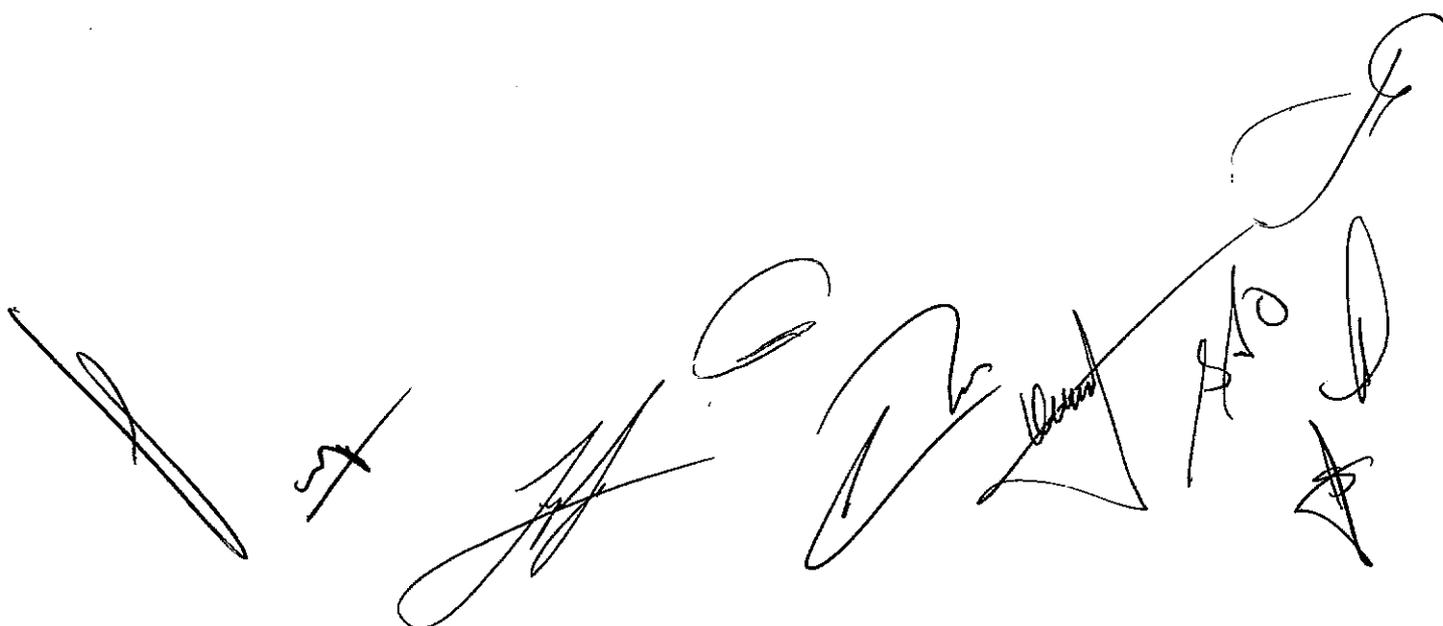
“POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL HOMBRE”

Mexicali, Baja California, a 10 de noviembre de 2014

RECTOR



DR. FELIPE CUAMEA VELÁZQUEZ



NORMAS Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN Y EJERCICIO DEL PRESUPUESTO 2015

En el mes de junio del año en curso, la Unidad de Presupuesto y Finanzas solicitó a cada una de las unidades académicas y dependencias administrativas la presentación de nuevos proyectos para, en base a la disponibilidad de recursos, considerar su viabilidad financiera e inclusión en el presupuesto 2015. Este se elaboró analizando la información recibida, las iniciativas institucionales contenidas en el PDI 2011-2015, las necesidades de crecimiento así como la diversidad y peculiaridades de las unidades académicas y administrativas. El presupuesto de ingresos se determinó considerando los ajustes esperados en los subsidios federal y estatal así como las proyecciones de ingresos propios con base en la tendencia histórica, al marco macroeconómico que influye en variables clave como la inflación y las tasas de interés, y los incrementos esperados en la matrícula. Por su parte, el presupuesto de egresos se integró con el presupuesto operativo inicial 2014 ajustado con un 5% de incremento en el rubro remuneraciones, los apoyos extraordinarios regularizables otorgados en 2014, los proyectos nuevos aprobados para 2015, los recursos concursables provenientes de PROFOCIE 2014 (antes PIFI) que estarán disponibles en 2015, más una estimación del gasto financiado con ingresos propios. Los rubros que se cubren con ingresos propios o subsidio extraordinario, la asignación a la unidad respectiva estará sujeta a la obtención de dichos recursos.

El ejercicio del presupuesto 2015 estará sujeto a las siguientes normas y criterios:

1) De los ingresos por servicios educativos y escolares que percibe la universidad:

NORMA PRIMERA. La Universidad percibirá por los servicios que preste, las siguientes cuotas:

I. Por los programas educativos de licenciatura que imparte:

CAMPUS MEXICALI

UNIDAD ACADÉMICA QUE IMPARTE EL PROGRAMA EDUCATIVO	CUOTA POR PERIODO ESCOLAR.	
	NUEVO INGRESO	REINGRESO
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO	\$2,821.00	\$2,741.00
INSTITUTO DE CIENCIAS AGRÍCOLAS	\$2,662.00	\$2,382.00
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS	\$2,278.00	\$1,946.00
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES	\$2,558.00	\$2,078.00
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	\$3,249.00	\$2,874.00
FACULTAD DE DERECHO	\$2,631.00	\$2,691.00
ESCUELA DE DEPORTES	\$2,971.00	\$2,741.00
FACULTAD DE ARTES	\$3,121.00	\$2,891.00
FACULTAD DE INGENIERÍA	\$2,992.00	\$2,812.00
FACULTAD DE MEDICINA	\$3,820.00	\$3,590.00
INSTITUTO DE INV. EN CIENCIAS VETERINARIAS	\$2,831.00	\$2,551.00
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	\$3,649.00	\$3,709.00
FACULTAD DE PEDAGOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA	\$2,911.00	\$2,681.00
FACULTAD DE ENFERMERÍA	\$3,734.00	\$3,854.00

FACULTAD DE IDIOMAS	\$3,411.00	\$3,201.00
ESCUELA DE INGENIERÍA Y NEGOCIOS GPE. VICTORIA	\$3,066.00	\$2,986.00

CAMPUS TIJUANA

UNIDAD ACADÉMICA QUE IMPARTE EL PROGRAMA EDUCATIVO.	CUOTA POR PERIODO ESCOLAR.	
	NUEVO INGRESO	REINGRESO
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS E INGENIERÍA	\$2,981.00	\$2,711.00
FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN	\$2,853.00	\$2,583.00
FACULTAD DE DERECHO	\$2,630.00	\$2,360.00
FACULTAD DE ECONOMÍA Y RELACIONES INTERNACIONALES	\$2,416.00	\$2,146.00
ESCUELA DE DEPORTES	\$3,011.00	\$2,741.00
FACULTAD DE MEDICINA Y PSICOLOGÍA	\$3,243.00	\$2,868.00
FACULTAD DE ARTES	\$3,286.00	\$3,016.00
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	\$3,336.00	\$3,066.00
FACULTAD DE TURISMO Y MERCADOTECNIA	\$2,834.00	\$2,541.00
FACULTAD DE IDIOMAS	\$3,451.00	\$3,241.00
FACULTAD DE INGENIERÍA Y NEGOCIOS TECATE	\$2,908.00	\$2,685.00
TRONCO COMÚN ROSARITO (INGENIERÍA)	\$2,981.00	\$2,711.00
TRONCO COMÚN ROSARITO (CONTABILIDAD)	\$2,853.00	\$2,483.00
TRONCO COMÚN ROSARITO (TURISMO Y MERCADOTECNIA)	\$2,834.00	\$2,541.00
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	\$2,736.00	\$2,016.00
• Programas del área de pedagogía	\$3,274.00	\$2,604.00
CENTRO DE CIENCIAS DE LA SALUD VALLE DE LAS PALMAS	\$3,596.00	\$3,516.00
CENTRO DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA VALLE DE LAS PALMAS	\$3,126.00	\$2,796.00

CAMPUS ENSENADA

UNIDAD ACADÉMICA QUE IMPARTE EL PROGRAMA EDUCATIVO.	CUOTA POR PERIODO ESCOLAR.	
	NUEVO INGRESO	REINGRESO
ESCUELA DE ENOLOGÍA Y GASTRONOMÍA	\$9,042.00	\$8,812.00
ESCUELA DE CIENCIAS DE LA SALUD	\$3,373.00	\$3,433.00
FACULTAD DE ARTES	\$3,021.00	\$2,891.00
FACULTAD DE CIENCIAS	\$2,671.00	\$2,441.00
FACULTAD DE CIENCIAS MARINAS	\$3,116.00	\$2,816.00
ESCUELA DE DEPORTES	\$2,821.00	\$2,741.00
FACULTAD DE IDIOMAS	\$3,411.00	\$3,201.00
FACULTAD DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y DISEÑO	\$2,227.00	\$1,997.00
FACULTAD DE INGENIERÍA Y NEGOCIOS SAN QUINTÍN	\$2,508.00	\$2,568.00
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES	\$2,671.00	\$2,291.00

Nota: las cuotas anteriores se aplican a todas las carreras de la unidad académica excepto cuando se indica otra cosa.

Las cuotas presentadas en las tablas anteriores comprenden los conceptos que se desglosan en el recibo respectivo, entre los siguientes: inscripción o reinscripción; colegiatura; papelería y registro escolar;

expedición de credencial; trámite único de titulación; expedición de constancias varias (incluye: kardex constancia de beca corporativa, constancia simple, constancia con calificaciones, constancia con créditos, constancia con foto, constancia con promedio, constancia de egresado, constancia de trámite de certificado de estudios y carta de pasante, constancia de trámite de título, cédula y acta de examen, constancia de terminación de estudios) seguro estudiantil (accidentes y vida); formación integral del estudiante; fomento deportivo; examen diagnóstico de idioma extranjero; uso y servicio de consulta a bibliotecas; material y equipo; uso y mantenimiento de laboratorios; mantenimiento de equipo de transporte; mantenimiento de equipo; apoyo a funciones sustantivas; materiales de evaluación e insumos de cocina; aportaciones para los fondos pro-beca, de movilidad estudiantil, pro-graduación y gestión institucional estudiantil; fomento e infraestructura deportiva y aportaciones para los fondos pro-construcción, pro-remodelación o mantenimiento de edificios.

El pago de las cuotas por nuevo ingreso o reingreso se hará a la Tesorería de la Universidad en los periodos de inscripción y reinscripción, respectivamente, establecidos en el calendario escolar para el periodo que se va a cursar, salvo convenio en contrario acordado antes de la terminación de dichos periodos. Para que proceda la reinscripción el alumno no deberá tener adeudo con la institución excepto en los casos previstos en la normatividad vigente.

II. De los alumnos especiales.

Por cada unidad de aprendizaje que curse

\$ 440.00

III. De los alumnos extranjeros, ordinarios o especiales.

Por cada crédito de la(s) unidad(es) de aprendizaje que curse

\$ 400.00

Excepto si el estudiante se encuentra en situación de movilidad estudiantil en el marco de los convenios específicos que se suscriban al respecto, en cuyo caso se sujetarán a lo establecido en dichos convenios, o que se encuentre inscrito en un programa educativo del área de salud en cuyo caso las cuotas serán determinadas por la dirección de la unidad académica responsable del programa, de conformidad con la Tesorería de la Universidad.

IV. Para los cursos intensivos e intersemestrales, las cuotas serán determinadas por la dirección de la unidad académica encargada del curso, de conformidad con la Tesorería de la Universidad.

V. Para los programas de educación continua (diplomados, seminarios, cursos, talleres y otras actividades de extensionismo cultural y servicios) las cuotas serán determinadas por la dirección de la unidad académica encargada del programa, de conformidad con la Tesorería de la Universidad.

VI. Para los programas de posgrado, programas de posgrado conjuntos de carácter institucional y programas de posgrado conjuntos interinstitucionales, los conceptos, importes y lugares de pago de las cuotas serán determinados por la dirección de la unidad académica responsable del programa, de conformidad con la Tesorería de la Universidad. Las fechas de pago se ajustarán a los periodos de inscripción y reinscripción, respectivamente, establecidos en el calendario escolar para el periodo que se va a cursar, salvo convenio o acuerdo en contrario y deberán contener una cuota de seguro de gastos médicos por la cantidad de \$25.00.

VII. Por los exámenes:

The bottom of the page features several handwritten signatures and initials in black ink. On the left, there is a large, sweeping signature. To its right are several smaller, more compact signatures and initials, some appearing to be initials like 'J' or 'A'. The signatures are scattered across the bottom third of the page.

- De selección. \$ 640.00
- Psicométrico. \$ 500.00

A aspirantes de nuevo ingreso de licenciatura y posgrado, de instituciones incorporadas de cualquier nivel cuyos programas establezcan como requisito de ingreso la aplicación de dichos exámenes.

- Extraordinarios. \$ 90.00
- De regularización. \$ 115.00
- De regularización por evaluación permanente. \$ 640.00

Esta cuota es exclusivamente por el examen; si el estudiante lleva cursos adicionales deberá cubrir las cuotas correspondientes.

- Especiales. \$ 640.00
- De grado. \$ 700.00
- De competencias

Se registrará de acuerdo al punto IV de esta norma con fundamento en el artículo 75 del Estatuto Escolar.

- Por aplicación de EGEL y servicios asociados, a egresados antes de 2006-2 y externos

CARRERA	CUOTA
ADMINISTRACIÓN	\$1,753.50
ARQUITECTURA	\$2,200.00
BIOLOGÍA	\$1,753.50
CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	\$1,753.50
CIENCIAS AGRÍCOLAS	\$1,753.50
CIENCIAS COMPUTACIONALES	\$1,753.50
CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	\$1,753.50
COMERCIO/NEGOCIOS INTERNACIONALES	\$1,753.50
CONTADURÍA	\$1,753.50
DERECHO	\$1,753.50
DISEÑO GRÁFICO	\$1,753.50
ECONOMÍA	\$1,753.50
ENFERMERÍA	\$1,228.50
GASTRONOMÍA	\$1,753.50
INFORMÁTICA	\$1,753.50
INGENIERÍA CIVIL	\$1,753.50
INGENIERÍA COMPUTACIONAL	\$1,753.50
INGENIERÍA DE SOFTWARE	\$1,753.50
INGENIERÍA ELÉCTRICA	\$1,753.50
INGENIERÍA ELECTRÓNICA	\$1,753.50
INGENIERÍA EN ALIMENTOS	\$1,753.50
INGENIERÍA INDUSTRIAL	\$1,753.50
INGENIERÍA MECÁNICA	\$1,753.50
INGENIERÍA MECÁNICA-ELÉCTRICA	\$1,753.50
INGENIERÍA MECATRÓNICA	\$1,753.50
INGENIERÍA QUÍMICA	\$1,753.50
MEDICINA GENERAL	\$1,753.50
MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	\$1,753.50
MERCADOTECNIA	\$1,753.50

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]

[Handwritten signature on the left side of the page]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

NUTRICIÓN	\$1,753.50
ODONTOLOGÍA	\$1,753.50
PEDAGOGÍA CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	\$1,753.50
PSICOLOGÍA	\$1,753.50
QUÍMICA	\$1,753.50
QUÍMICA CLÍNICA	\$1,753.50
QUÍMICO FARMACÉUTICO	\$1,753.50
RELACIONES INTERNACIONALES	\$1,753.50
TRABAJO SOCIAL	\$1,753.50
TURISMO	\$1,753.50

VIII. Por el trámite único de titulación a alumnos egresados antes de 2006-2.

\$ 4,200.00

Por el trámite único de titulación a alumnos egresados de unidades incorporadas

\$ 4,300.00

IX. Por expedición de documentos y certificados académicos:

-Un certificado parcial de estudios.	\$ 110.00
-Un certificado de estudios.	\$ 110.00
-Reexpedición de un certificado parcial de estudios.	\$ 110.00
-Reexpedición de un certificado de estudios.	\$ 110.00
-Una constancia de estudios (exalumnos).	\$ 35.00
-Una copia fotostática de documentos escolares.	\$ 60.00
-Mención honorífica (sin porta-título)	\$ 395.00
-Elaboración de título, diploma o grado (alumnos que no pagaron el TUT)	\$ 660.00

X. Por revalidación y equivalencias:

En Licenciatura:

- Por unidad de crédito (Más la cuota por el periodo escolar a que se inscribe)	\$ 80.00
--	-----------------

En Posgrado:

Para los programas que cobran con base en el sistema de créditos, se cobrará el 30% del valor vigente de la unidad de crédito en el programa de estudio a ingresar por cada materia que sea equivalente o se revalide, más el costo del periodo escolar.

Para los programas con cuota fija, se cobrará el 30% del valor de un crédito por cada crédito que se equivalga o revalide. Para determinar el valor del crédito se dividirá el costo del semestre o periodo escolar del programa académico respectivo, entre el total de los créditos a cursar. Además deberá pagar la cuota del periodo escolar a que se inscribe.

XI. De las instituciones con estudios incorporados

-Cuota por inicio de trámite de incorporación de un plan de estudios	\$ 15,000.00
--	---------------------

Las instituciones educativas con estudios incorporados cubrirán a la Universidad una cuota por alumno y por periodo escolar equivalente a lo que dicha institución cobre por concepto de una colegiatura

mensual de conformidad con los convenios respectivos. Estas cuotas deberán pagarse al inicio de cada periodo escolar.

XII. Por trámite de registro y expedición de cédula profesional

-Nivel técnico	\$ 855.00
-Nivel técnico superior universitario	\$ 1,030.00
-Profesional	\$ 1,500.00
-Especialidad	\$ 1,775.00
-Maestría o Doctorado	\$ 1,500.00
-Compulsas de documentos (por documento)	\$ 30.00

XIII. Por trámites de duplicado de documentos:

-Cédula profesional (todos los niveles educativos)	\$ 700.00
-Duplicado de título profesional registrado	\$ 1,100.00
-Cédula profesional con enmienda	\$ 280.00

XIV. Por otros trámites:

-Reposición de credencial de alumno.	\$ 85.00
-Impresión de kárdex (exalumnos).	\$ 35.00
-Copia certificada	\$ 60.00
-Devolución de documentos ante la SEP	\$ 390.00
-Carpeta porta título imitación piel	\$ 330.00

NORMA SEGUNDA. Las direcciones de las unidades académicas que no modificaron las cuotas vigentes en 2014, por los servicios especificados en el punto I de la Norma Primera, podrán proponer ajustes sujetos a la autorización de la Tesorería.

NORMA TERCERA. Las cuotas por servicios distintos a los que se especifican en la Norma Primera serán determinadas por el Comité para la Regulación de los Ingresos Propios.

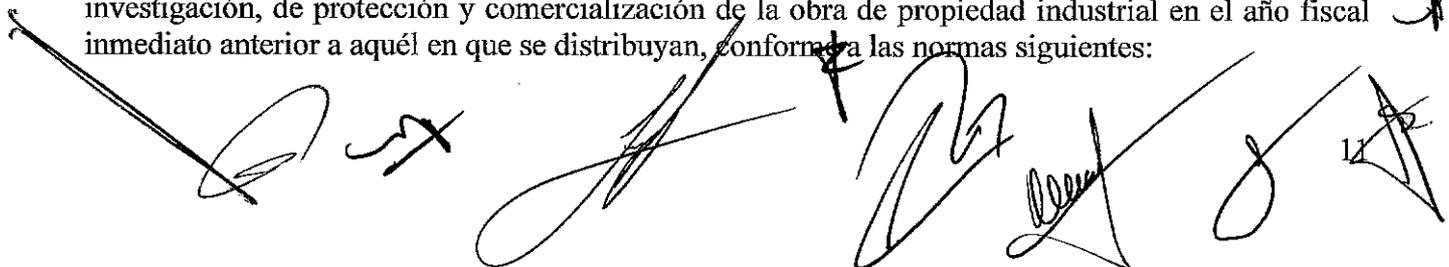
2). De la propiedad industrial

NORMA CUARTA. Para los efectos del presente apartado, se considera:

I. Obra de propiedad industrial, a cualquier invención, innovación y desarrollo, de las reguladas por las leyes de propiedad industrial en vigor, auspiciadas, patrocinadas o comisionadas por la Universidad.

II. Autor, al miembro del personal académico o administrativo de la Universidad, creador de una obra de propiedad industrial.

III. Ingresos netos, a los beneficios que resulten de restar, a los ingresos brutos, todos los costos de investigación, de protección y comercialización de la obra de propiedad industrial en el año fiscal inmediato anterior a aquél en que se distribuyan, conforma las normas siguientes:



NORMA QUINTA. Salvo lo establecido en los acuerdos o convenios correspondientes, de los ingresos netos que perciba la universidad por la transmisión, explotación o licenciamiento de sus derechos patrimoniales en materia de propiedad industrial, sean definitivos o en trámite, se destinará:

I. Cuarenta por ciento, al autor de la obra de propiedad industrial. Si fuesen varios los autores, la división de este porcentaje se hará acorde a lo convenido entre ellos, sin perjuicio de lo dispuesto en la norma octava.

II. Cuarenta por ciento, a la unidad académica o dependencia en que se hubiera desarrollado la obra de propiedad industrial. Si fuesen varias las unidades académicas o dependencias, la división de este porcentaje se hará acorde a lo convenido entre ellos, por conducto de sus respectivos titulares.

III. Veinte por ciento, se destinará a cubrir los gastos indirectos que estas actividades involucren y a apoyar los ingresos propios de la Universidad.

Ante la inexistencia de acuerdo entre los interesados, en cualquiera de los casos previstos en las fracciones I y II que anteceden, la Universidad mantendrá en depósito la cantidad que corresponda, en tanto se celebre el convenio respectivo.

NORMA SEXTA. La distribución de ingresos netos establecida en la norma anterior será anual, por contrato o convenio concluido, en la fecha que determine la Universidad.

NORMA SÉPTIMA. Todas las cantidades pagadas a los autores, según lo dispuesto en el presente capítulo, constituyen las regalías o compensación equivalente a éstas, cualquiera que sea su denominación formal presente o futura, conforme a los ordenamientos académicos y laborales vigentes, y en ningún caso se integrarán al salario.

NORMA OCTAVA. Las regalías a favor de los autores se pagarán en tanto éstos mantengan el carácter de trabajadores o jubilados de la Universidad.

Si el autor o coautor de una obra falleciera o perdiera por cualquier motivo su condición de trabajador o jubilado de la Universidad, las regalías que le hubieran correspondido pasarán a ser parte de los ingresos propios de la Universidad.

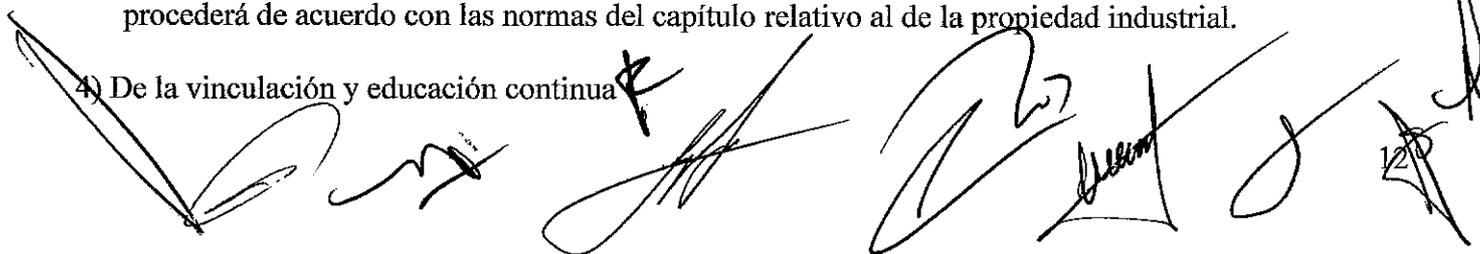
Lo dispuesto en los párrafos anteriores se tendrá por incluido aunque no se diga expresamente, en cualquier convenio celebrado por la Universidad, con el o los autores de una obra, y será nula cualquier estipulación en contrario.

3) De los derechos de autor

NORMA NOVENA. En el registro, protección, transmisión y explotación de derechos de autor, se considerará lo dispuesto en la legislación aplicable y en los convenios específicos que celebre la Universidad con los autores.

En el caso de los derechos de autor obtenidos para la protección de programas de computación, se procederá de acuerdo con las normas del capítulo relativo al de la propiedad industrial.

4) De la vinculación y educación continua

A series of handwritten signatures and initials in black ink, located at the bottom of the page. The signatures are stylized and vary in length and complexity. Some appear to be initials, while others are more complete names. They are arranged horizontally across the bottom of the page.

NORMA DÉCIMA. De los ingresos brutos que perciba la Universidad por actividades o servicios de asesoría, consultoría, investigación, desarrollo tecnológico, incluyendo las actividades productivas y otras, así como por la realización de programas de educación continua, como son: diplomados, seminarios, cursos, talleres, y demás actividades similares no formales de extensionismo cultural, y cursos intersemestrales; el 15% se destinará a cubrir los gastos indirectos que estas actividades involucran y a apoyar los ingresos propios de la Universidad.

5) El gasto de las unidades académicas y administrativas se realizará estableciendo como prioridad el ejercicio de los recursos provenientes del subsidio extraordinario (Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas (PROFOCIE) antes PIFI, Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior, Programa de Expansión de la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior, etc.), para posteriormente ejercer los ingresos propios (cuotas específicas y otros ingresos) y el presupuesto ordinario proveniente del subsidio público (federal y estatal).

6) Debido a que el costo de las plantillas de personal académico y administrativo, el gasto operativo y la inversión en infraestructura exceden a las aportaciones otorgadas por la SEP y el Gobierno del Estado, el 50% de las cuotas específicas generadas por las unidades académicas a través de sus programas de TSU y licenciatura, serán administradas centralmente para cumplir con los compromisos presupuestales de la Universidad. En lo que respecta a la cuota de formación integral, lo anterior será aplicable después de asignar lo que le corresponde a la Facultad de Pedagogía e Innovación Educativa (Centro de Educación Abierta). En todos los casos el importe a asignar se determinará sin considerar a los alumnos beneficiados con beca de inscripción o reinscripción.

La cuota de formación integral se distribuirá de la siguiente manera:

Cuota formación integral		
UNIDADES	MONTO	CONCEPTO
Facultad de Pedagogía e Innovación Educativa (Centro de Educación Abierta)	\$40 por alumno*	Servicios de conectividad y operación de plataforma de educación a distancia.

Del remanente, el 50% se aplicará como sigue:

UNIDADES	PORCENTAJE	CONCEPTO
Vicerrectorías	25%	Mantenimiento de transporte escolar y otras actividades que promuevan la formación integral del estudiante.
Unidades Académicas	35%	Relaciones estudiantiles, eventos culturales y otras actividades que promuevan la formación integral del estudiante.
Facultad de Deportes	30%	Eventos deportivos e infraestructura deportiva
Facultad de Artes	10%	Eventos artísticos y culturales.
Total	100%	

En los casos particulares de las cuotas de uso y consulta de biblioteca, papelería y registro escolar e ingresos por exámenes de admisión (exámenes de conocimientos y examen psicométrico), el 50% distribuible se asignará como se describe a continuación:

Cuota de uso y consulta de biblioteca		
UNIDADES	PORCENTAJE	CONCEPTO
Coordinación de Información Académica	40%	Conectividad y equipamiento.
Biblioteca Central Mexicali Biblioteca Central Tijuana Biblioteca Central Ensenada	60%	Bibliografía, bancos de datos, conectividad, equipamiento y modernización informática. El monto a asignar se determinará de acuerdo a la matrícula de cada campus.
Total	100%	

Cuota de papelería y registro escolar		
Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar		
UNIDADES	PORCENTAJE	CONCEPTO
Coordinación	50%	Trabajos de imprenta y medios de difusión, así como eventos de selección, inscripción y mérito escolar.
Departamento Mexicali Departamento Tijuana Departamento Ensenada	35%	Los conceptos de gasto son iguales que en el caso anterior. El monto a asignar se determinará de acuerdo con la matrícula de cada campus.
Información Académica		
Departamento Mexicali Departamento Tijuana Departamento Ensenada	15%	Los conceptos de gasto son iguales que en el caso anterior. El monto a asignar se determinará de acuerdo con la matrícula de cada campus.
Total	100%	

Ingresos por aplicación de exámenes de admisión a programas de licenciatura y técnico superior universitario (conocimientos y psicométrico)		
UNIDADES	PORCENTAJE	CONCEPTO
Coordinación de Formación Básica.	15%	Evento de inducción.
Coordinación de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar.	10%	Evento de admisión y complemento de gasto operativo.
Coordinación de Recursos Humanos.	65%	Seguridad y vigilancia universitaria.
Coordinación de Información Académica	10%	Conectividad.
Total	100%	

Cuota de examen psicométrico a alumnos de posgrado	
Vicerrectoría	50%
Programa educativo	50%

7) De los ingresos correspondientes a la cuota de los exámenes psicométrico y de conocimientos a alumnos de otras instituciones, incorporadas y no incorporadas, el 50% distribuíble se canalizará a la vicerrectoría o dependencia encargada de su aplicación para cubrir los costos que se generen por la aplicación del examen y para mejorar la calidad del servicio.

8) Los ingresos por la aplicación del examen EGEL de CENEVAL se destinarán a cubrir los gastos que se originen por este concepto, incluyendo las becas compensación requeridas para ello.

9) Los ingresos obtenidos por la cuota de trámite único de titulación se destinarán a cubrir los gastos que generen los trámites relacionados con el mismo, a la actualización de los sistemas escolares y a complementar gastos de los eventos de CENEVAL.

10) De las cuotas correspondientes a exámenes de regularización por evaluación permanente y de competencias, el 50% distribuíble se destinará exclusivamente a cubrir los gastos que su aplicación genere.

11) Las cuotas asignadas a cada una de las unidades académicas se destinarán exclusivamente a los rubros de gasto para las que fueron aprobadas. La Tesorería podrá autorizar conceptos de gasto diferentes a solicitud de la unidad académica y con la debida justificación.

12) Las cuotas que se cobren a los alumnos de primer y segundo semestre de las carreras de Enfermería, Odontología y Medicina de la Extensión Unidad Universitaria de Ciencias de la Salud, campus Mexicali, serán asignadas a esta unidad de acuerdo con la política de distribución establecida por la Institución, y se destinarán a apoyar su gasto operativo.

13) Las participaciones de las unidades académicas por venta de boletos en los sorteos universitarios, se destinarán a los conceptos siguientes siempre que beneficien directamente a los estudiantes:

- a) Movilidad e intercambio estudiantil.
- b) Equipo diverso para aulas, talleres y laboratorios.
- c) Mobiliario escolar.
- d) Adquisición de unidades para transporte escolar.
- e) Persianas para aulas, talleres y laboratorios.
- f) Sistema de seguridad en aulas, talleres y laboratorios.
- g) Remodelación de aulas, talleres y laboratorios.
- h) Instalaciones eléctricas.
- i) Obras de infraestructura académica.
- j) Conectividad de unidades académicas.
- k) Pintura de aulas, talleres y laboratorios.
- l) Cualquier otro gasto que se relacione directamente con el desarrollo integral del estudiante.

14) El presupuesto de posgrado se asignará como parte del presupuesto operativo de la unidad académica y se guiará por los siguientes criterios:

a) Programas con orientación profesional que no están reconocidos en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad SEP-CONACYT (PNPC). Este tipo de programas deberán ser autofinanciables y aportarán un 30% de sus ingresos brutos, para apoyar solidariamente a los programas orientados a la investigación que por sus propias características no generan ingresos, pero cuyo desarrollo resulta muy importante para la Universidad.

b) Programas con orientación profesional reconocidos en el PNPC. Este tipo de programas podrán optar por una asignación presupuestal equivalente al 70 % de sus ingresos totales o por una asignación presupuestal de \$ 5,500.00 por alumno con beca CONACYT vigente. A solicitud del director de la Unidad Académica se podrá hacer una mezcla de ambas opciones, en los términos de la normatividad relativa vigente.

c) Programas con orientación a la investigación que sí están reconocidas en el PNPC. Con la finalidad de estimular el crecimiento de la matrícula, a estos programas se les apoyará con un subsidio anual de \$5,500.00 por cada alumno con beca CONACYT vigente.

15) Los pagos de honorarios por prestación de servicios profesionales, exceptuando los relacionados con proveedores, únicamente se podrán cubrir con ingresos propios o de convenios que incluyan recursos para dicho rubro, salvo que se cuente con la autorización del Tesorero a solicitud expresa del Rector.

16) Los ingresos por convenios de vinculación, educación continua, cuotas específicas y sorteos universitarios podrán ejercerse hasta 1 año posterior a aquél en que se obtuvieron o hasta la fecha de finalización del convenio respectivo.

17) La adquisición de mobiliario y equipo únicamente se cubrirá con ingresos propios o de convenios que incluyan recursos para dicho rubro. En el caso de mobiliario y equipo menor con un costo unitario inferior a \$5,000.00 se podrá adquirir con presupuesto ordinario si se cuenta con la autorización de la Tesorería y en el caso de montos superiores con la autorización del Rector.

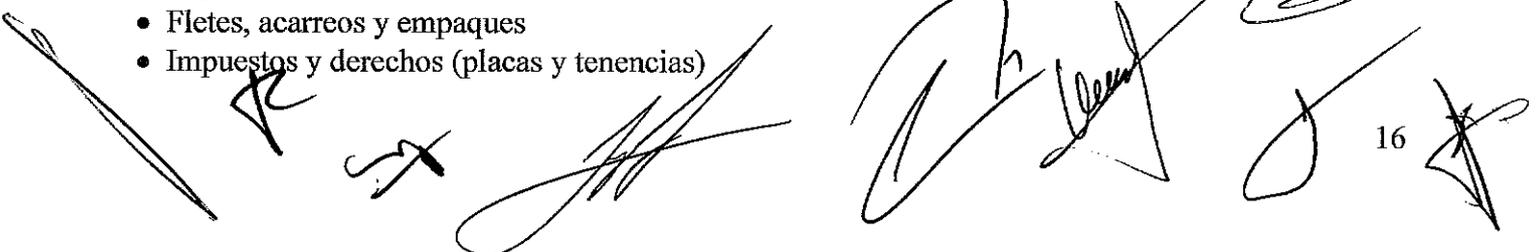
18) El C. Rector podrá autorizar partidas para apoyar programas y proyectos con Entidades Universitarias Auxiliares, Organizaciones no Gubernamentales y con los sectores social, productivo y gubernamental.

19) El C. Rector podrá autorizar partidas extraordinarias para cubrir gastos ocasionados por algún acontecimiento imprevisto que involucren a integrantes de la comunidad universitaria.

20) Las modificaciones presupuestales serán autorizadas por el Tesorero o Jefe de la Unidad de Presupuesto y Finanzas en el formato correspondiente.

De acuerdo con la descentralización administrativa, desde 2006, partidas antes centralizadas en la Coordinación de Servicios Administrativos, se asignan a las vicerrectorías para que asuman los compromisos relacionados con los siguientes conceptos:

- Material de aseo
- Energía eléctrica
- Seguros y fianzas
- Fletes, acarreo y empaques
- Impuestos y derechos (placas y tenencias)



- Agua purificada
- Gastos y trámites aduanales
- Conservación de equipo de refrigeración
- Conservación de edificios, jardines y unidades deportivas
- Conservación de subestaciones eléctricas

En el caso de la Coordinación de Recursos Humanos se descentralizaron las siguientes cuentas:

- Capacitación y adiestramiento a personal administrativo
- Servicios de protección y vigilancia.

Las partidas que permanecen centralizadas son las siguientes:

COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

- Prestaciones
- Carrera docente
- Promociones y reconocimiento a la antigüedad
- Bono de permanencia.

COORDINACIÓN DE INFORMACIÓN ACADÉMICA

- Teléfonos (conmutador, líneas privadas de alcance entre usuarios y red de voz y datos)
- Servicios de conectividad (Internet, MPLS, etc.)
- Impuestos y derechos (cuotas de enlace y licencias)

COORDINACIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL E INTERCAMBIO ACADÉMICO

- Convocatorias de Movilidad Estudiantil.
- Convocatorias de Movilidad Académica.

COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN UNIVERSITARIA

- Convocatoria de Apoyo a Proyectos de Servicio Social
- Programa Universidad Limpia.
- Convocatoria de apoyo a proyectos de extensión de la cultura y los servicios.
- Programa "Presencia Cultural UABC"

COORDINACIÓN DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN.

- Convocatoria de Investigación.
- Convocatorias de Apoyo a Cuerpos Académicos.
- Partida para asignar gasto operativo a los programas de posgrado.

Una vez integrado el presupuesto base y habiéndose elaborado la proyección del ejercicio actual, se integró la situación hacendaria de la Universidad Autónoma de Baja California, la cual se presenta a continuación:

The bottom of the page features several handwritten signatures and marks. On the right side, there is a large, vertical signature that appears to be 'R. S. A.'. Below it, there are several smaller, more stylized signatures and initials, including one that looks like 'R' and another that includes the number '17'.

INFORME DE LA SITUACIÓN HACENDARIA

Para el presupuesto del año en curso, la Secretaría de Educación Pública, conjuntamente con el Gobierno del Estado, autorizó un subsidio ordinario a la Universidad Autónoma de Baja California, por la cantidad de \$2,389,807,874.00 (dos mil trescientos ochenta y nueve millones ochocientos siete mil ochocientos setenta y cuatro pesos 00/100 M. N.), de los cuales la participación del gobierno federal ascendió a \$1,307,904,365.00 (mil trescientos siete millones novecientos cuatro mil trescientos sesenta y cinco pesos 00/100 M. N.), y la participación del gobierno estatal a \$1,081,903,509.00 (mil ochenta y un millones novecientos tres mil quinientos nueve pesos 00/100 M.N.). Adicionalmente el Gobierno del Estado optó por aportar recursos en obras correspondientes a adeudos de ejercicios anteriores por un monto de \$110,553,858.00 (ciento diez millones quinientos cincuenta y tres mil ochocientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N), de los cuales \$ 5,553,858.00 (cinco millones quinientos cincuenta y tres mil ochocientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N) son un remanente por ejercer de 2013 y los restantes \$105,000,000.00 (ciento cinco millones de pesos 00/100 M.N) son para ejercer en el presente ejercicio fiscal. Parte de estos recursos se encuentran en proceso de ejecución a la fecha de elaboración de este documento. Con esto, se espera recibir en 2014 un subsidio estatal acumulado de \$1,192,457,367.00 (mil ciento noventa y dos millones cuatrocientos cincuenta y siete mil trescientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.).

De acuerdo con las cifras que arroja la contabilidad al 31 de Agosto del año en curso, del subsidio federal ordinario se habían recibido \$871, 907,651.00 (ochocientos setenta y un millones novecientos siete mil seiscientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.), y en lo correspondiente al subsidio estatal ordinario \$749,010,122.00 (setecientos cuarenta y nueve millones diez mil ciento veintidós pesos 00/100 M.N).

Por lo que respecta a ingresos propios, se estima que al cierre de diciembre de este año se tendría una captación anual total de \$1,053,083,787.00 (un mil cincuenta y tres millones ochenta y tres mil setecientos ochenta y siete pesos 00/100 M. N.). Al 31 de agosto de 2014 han ingresado \$724,146,130.00 (setecientos veinticuatro millones ciento cuarenta y seis mil ciento treinta pesos 00/100 M. N.)

Los recursos extraordinarios autorizados en 2013 que se ejercen en el presente año suman \$68,291,964.77 (sesenta y ocho millones doscientos noventa y un mil novecientos sesenta y cuatro pesos 77/100 M.N.) que corresponden a lo asignado a través del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI). Como resultado de la participación en las convocatorias emitidas por la Subsecretaría de Educación Superior, la Universidad Autónoma de Baja California ha obtenido este año fondos extraordinarios adicionales de origen federal por \$177,473,573.00 (ciento setenta y siete millones cuatrocientos setenta y tres mil quinientos setenta y tres pesos 00/100 M.N), mismos que se han asignado a diversos proyectos que apoyarán la mejora continua de la Institución y cuyas fuentes son las siguientes:

- Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior en las Universidades Públicas Estatales (FECES) \$55,936,953.00 (cincuenta y cinco millones novecientos treinta y seis mil novecientos cincuenta y tres pesos 00/100 M. N.)
- Fondo de Apoyo para la Atención de Problemas Estructurales en las Universidades Públicas Estatales \$12,600,976.00 (doce millones seiscientos mil novecientos setenta y seis pesos 00/100M.N) para apoyar los fondo de pensiones y jubilaciones, y \$1,458,845.00 (un

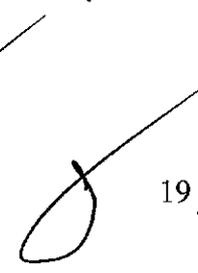
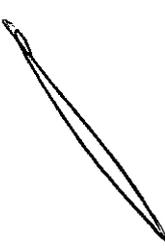
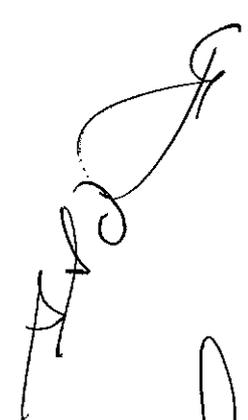
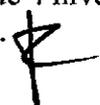
millón cuatrocientos cincuenta y ocho mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.) para el reconocimiento de plantilla administrativa.

- Fondo para el Saneamiento Financiero de las Universidades Públicas Estatales con Subsidio por Alumno Inferior a la Media Nacional \$94,387,026.00 (noventa y cuatro millones trescientos ochenta y siete mil veintiséis pesos 00/100 M.N.).
- Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente (Recurso extraordinario como complemento al subsidio federal ordinario) \$13,089,773.00 (trece millones ochenta y nueve mil setecientos setenta y tres pesos 00/100 M. N.)

De estos recursos se ha recibido al 31 de agosto del presente año, un monto de \$163,052,669.00 (ciento sesenta y tres millones cincuenta y dos mil seiscientos sesenta y nueve pesos 00/100 M. N.).

Adicionalmente en el marco del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP, antes PROMEP) se autorizó a esta Universidad un importe de \$4,155,212.00 (cuatro millones ciento cincuenta y cinco mil doscientos doce pesos 00/100 M.N.). Con respecto a los convenios autorizados por la SEP para ser cubiertos con los fondos del fideicomiso de dicho programa, al inicio de este año se tenían recursos pendientes de ejercer por un importe de \$25,489,276.00 (veinticinco millones cuatrocientos ochenta y nueve mil doscientos setenta y seis pesos 10/100 M.N), que sumados al monto anterior arroja un total de \$29,644,488.00 (veintinueve millones seiscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N). Con un gasto al 31 de agosto de \$11,806,491.00 (once millones ochocientos seis mil cuatrocientos noventa y un pesos 00/100 M.N) y un gasto adicional proyectado de septiembre a diciembre por \$3,935,496.00 (tres millones novecientos treinta y cinco mil cuatrocientos noventa y seis pesos 00/100 M.N), se tendría un saldo por ejercer en 2015 de \$13,902,501.00 (trece millones novecientos dos mil quinientos un pesos 00/100 M.N).

El Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) asignó a esta Universidad en 2014 la cantidad de \$59,955,960.00 (cincuenta y nueve millones novecientos cincuenta y cinco mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N) recurso con el cual se cubren diversas obras. En Mexicali: construcción de clínica de 2 niveles para Odontología, Enfermería, Medicina y Psicología en la Extensión Unidad Universitaria Ciencias de la Salud, campus Mexicali. En Tijuana, construcción de edificio B de 4 niveles para aulas y edificio para auditorio en la Facultad de Economía y Relaciones Internacionales.



INGRESOS 2015

Los ingresos proyectados para 2015 en lo referente a subsidio federal y estatal ascienden a \$2,730,219,000.00 (dos mil setecientos treinta millones doscientos diecinueve mil pesos 00/100 M.N.), en donde se consideran \$2,588,816,499.00 (dos mil quinientos ochenta y ocho millones ochocientos dieciséis mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.) correspondientes a subsidio ordinario, cifra que fue estimada con base en la información disponible al momento de la elaboración de este presupuesto y que equivale a un incremento de 8 % respecto al monto autorizado en 2014. Adicionalmente se incluyen \$67,500,000.00 (setenta y siete millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) de recursos PROFOCIE antes PIFI que se espera sean autorizados este año para ejercer en 2015, así como \$60,000,000.00 (sesenta millones de pesos 00/100 M.N), de subsidio federal extraordinario proveniente del Fondo FAM y \$ 13,902,501.00 (trece millones novecientos dos mil quinientos un pesos 00/100 M.N) del PRODEP.

Los ingresos propios se estimaron tomando en cuenta el comportamiento de los ingresos en años anteriores, los posibles ajustes por inflación en algunos de los servicios que presta la Universidad, el incremento esperado en la matrícula, los ajustes en productos patrimoniales por variaciones en los montos invertidos y en la tasa de interés, dando como resultado un importe de \$1,025,180,000.00 (mil veinticinco millones ciento ochenta y mil pesos 00/100 M. N.).

La suma total de ingresos esperados para el ejercicio 2015 asciende a \$3,755,399,000.00 (tres mil setecientos cincuenta y cinco millones trescientos noventa y nueve mil pesos 00/100 M.N.).



Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left, a signature in the center, and several smaller signatures and initials on the right side.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
ESTIMACIÓN DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2015
(Miles de pesos)

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
SUBSIDIO FEDERAL*	\$1,558,637
SUBSIDIO ESTATAL**	1,171,582
COLEGIATURAS	89,068
CUOTAS POR INGRESOS VARIOS	128,334
INGRESOS POR TRÁMITE ÚNICO DE TITULACIÓN	47,943
EVENTOS	1,875
SERVICIOS	36,049
DONATIVOS	20,841
PRODUCTOS PATRIMONIALES	73,601
VENTA DE ACTIVOS FIJOS	640
OTROS INGRESOS	83,500
CUOTAS ESPECÍFICAS	242,058
DIFERENCIA EN TIPO DE CAMBIO	5,999
INGRESOS POR SORTEOS	167,242
VENTA DE LIBRERÍA Y PAPELERÍA	509
INGRESOS EN ÁREAS PRODUCTIVAS	11,202
CONVENIOS	116,319
TOTAL	\$ 3,755,399

INFORMACIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 108 FRACCIÓN II DEL ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA, QUE A LA LETRA DICE: “EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL ANUAL QUE SE PRESENTE ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO, DEBERÁ IR ACOMPAÑADO DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES... LA ESTIMACIÓN TOTAL DE LAS RECAUDACIONES SEÑALADAS EN EL PLAN DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO VENIDERO”.

* El subsidio federal incluye recursos extraordinarios por \$ 141,403 que se integran por \$67,500 del Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas (PROFOCIE, antes PIFI), \$13,903 del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP, antes PROMEP) y \$60,000 de FAM.

**El subsidio estatal contempla únicamente recursos ordinarios.

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left, several smaller signatures in the center and right, and a signature at the bottom right near the page number.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
COMPARATIVO DE LA ESTIMACIÓN DE INGRESOS 2014-2015
(Miles de pesos)

DESCRIPCIÓN	2014	2015	VARIACIONES*
SUBSIDIO FEDERAL*	\$1,617,781	\$1,558,637	(59,144)
SUBSIDIO ESTATAL**	1,192,457	1,171,582	(20,875)
COLEGIATURAS	83,083	89,068	5,985
CUOTAS POR INGRESOS VARIOS	119,183	128,334	9,151
INGRESOS POR TRÁMITE ÚNICO DE TITULACIÓN	45,229	47,943	2,714
EVENTOS	1,786	1,875	89
SERVICIOS	32,122	36,049	3,927
DONATIVOS	20,841	20,841	0
PRODUCTOS PATRIMONIALES	62,365	73,601	11,236
VENTA DE ACTIVOS FIJOS	610	640	30
OTROS INGRESOS	169,514	83,500	(86,014)
CUOTAS ESPECÍFICAS	223,639	242,058	18,419
DIFERENCIA EN TIPO DE CAMBIO	5,999	5,999	0
INGRESOS POR SORTEOS	163,435	167,242	3,807
VENTA DE LIBRERÍA Y PAPELERIA	485	509	24
INGRESOS EN ÁREAS PRODUCTIVAS	10,668	11,202	534
CONVENIOS	114,124	116,319	2,195
TOTAL	3,863,321	\$ 3,755,399	(107,922)

Nota. Estas cifras corresponden a estimaciones con información disponible al cierre del mes de agosto de 2014.

INFORMACIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 108 FRACCIÓN IV DEL ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA QUE A LA LETRA DICE: “EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL ANUAL QUE SE PRESENTE ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO, DEBERÁ IR ACOMPAÑADO DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES... LA COMPARACIÓN DE LAS ESTIMACIONES DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO SIGUIENTE, CON LAS RECAUDACIONES HABIDAS EN LOS MESES DEL EJERCICIO EN CURSO Y LAS PROBABLES DE LOS QUE FALTEN DEL MISMO”

* El subsidio federal 2014 incluye \$1,307,904 de recursos ordinarios y \$309,877 de fondos extraordinarios, los cuales se integran con \$68,292 del Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas (PROFOCIE, antes PIFI), \$55,937 del Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior (FECES) \$94,387 del Fondo para el Saneamiento Financiero de las UPE, \$12,601 del Fondo para Apoyar las Reformas Estructurales en las UPE (FAEUP), \$1,459 del Fondo para el Reconocimiento de Plantilla Administrativa, \$4,155 del PRODEP (antes PROMEP), \$13,090 del Programa Estímulos al Desempeño del Personal Docente y \$59,956 del FAM. En 2015 se consideran \$141,403 provenientes de fondos extraordinarios que se conforman con \$67,500 del PROFOCIE, \$13,903 del PRODEP y \$60,000 del FAM.

** En 2014 el subsidio estatal incluye \$1,081,904 de recursos ordinarios y \$110,553 de recursos extraordinarios acordados en el marco del Convenio de Intercambio de Obras por Subsidio entre el Gobierno del Estado y esta universidad. En 2015, sólo se considera el subsidio ordinario.



A series of handwritten signatures and initials in black ink, arranged horizontally across the bottom of the page. From left to right, there is a long diagonal line, a circular mark with 'EX' below it, a large stylized signature, a signature with a long horizontal stroke, a signature with a vertical stroke, a signature with a circular mark, and a signature with a vertical stroke.

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
 FUNCIONES Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2011-2015
 ESTRUCTURA DE LA MIR DE LA FUNCIÓN DOCENCIA**

Fin: Contribución al desarrollo de B.C. y del país mediante la formación de profesionistas

Propósito: Los alumnos concluyen su formación integral de nivel superior en programas educativos de buena calidad

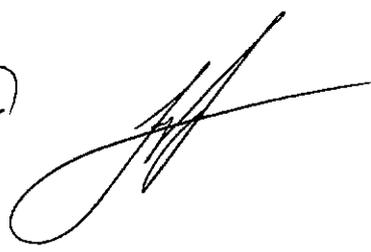
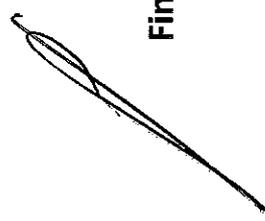
COMPONENTE	ACTIVIDADES
Servicios brindados a los alumnos	Impartición de cursos curriculares
	Prestación de servicios de apoyo a la formación integral
	Entrega de becas a alumnos
	Mantenimiento y ampliación de la infraestructura educativa
	Suministro y mantenimiento de materiales y equipamiento educativo
Programas educativos reconocidos por su buena calidad	Entrega de apoyos para intercambio estudiantil
	Actualización de planes de estudio
	Atención a recomendaciones de organismos evaluadores
Personal académico habilitado	Entrega de apoyos para la obtención del grado
	Fortalecimiento de habilidades pedagógicas de la planta docente
	Actualización profesional de la planta docente

ESTRUCTURA DE LA MIR DE LA FUNCIÓN INVESTIGACIÓN

Fin: Contribuir al desarrollo de B.C. y del país mediante la realización de investigaciones que proponen soluciones a problemas de B.C. y del país

Propósito: Las investigaciones que se realizan en la UABC atienden las áreas estratégicas para el desarrollo económico y social de B.C y del país

COMPONENTE	ACTIVIDADES
Académicos en investigación incrementado	Fortalecimiento de las capacidades investigativas de PTC
Investigaciones realizadas	Realización de proyectos de investigación
	Apoyos para investigación



ESTRUCTURA DE LA MIR DE LA FUNCIÓN EXTENSIÓN DE LA CULTURA Y LOS SERVICIOS

Fin: Contribuir al desarrollo de B.C. mediante la extensión de los beneficios de la cultura y la prestación de servicios

Propósito: La extensión de la cultura y los servicios que brinda la UABC contribuyen al bienestar y al desarrollo de la sociedad bajacaliforniana

COMPONENTE	ACTIVIDADES
Servicios proporcionados a la población	Prestación de servicios a la población Impartición de cursos de educación continua
Servicios proporcionados a organismos de los sectores público, privado y social vía convenios y contratos	Participación de académicos en la prestación de servicios a organismos de los sectores público, privado y social
Actividades artísticas, culturales, deportivas, de difusión y divulgación realizadas	Realización de eventos académicos, artísticos y culturales
	Divulgación de las humanidades la ciencia y tecnología
	Producción y difusión televisiva y radiofónica
	Producción editorial
	Conservación y ampliación de la infraestructura cultural y deportiva

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

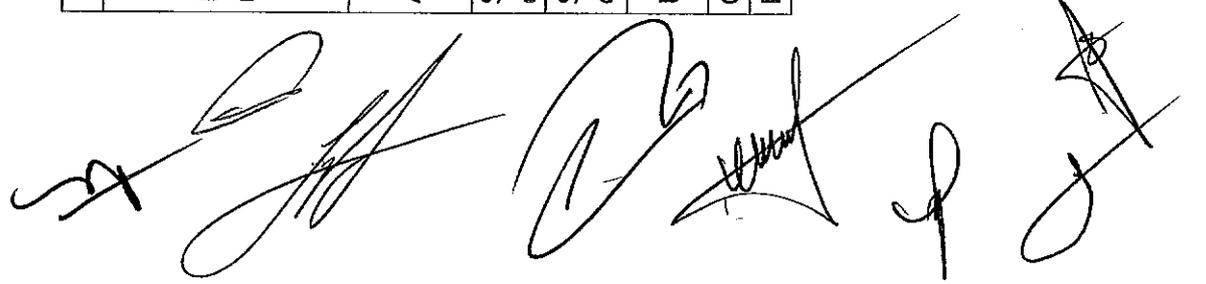
Contribuir al cumplimiento de la misión de la UABC y al buen desempeño institucional mediante la realización de las funciones de apoyo administrativo

Fin:

Propósito:

Las dependencias administrativas cumplen con sus funciones en apoyo a la docencia, la investigación, la extensión de la cultura y los servicios.

COMPONENTE	ACTIVIDADES
Funciones y obligaciones normativas cumplidas	Cumplimiento de las funciones que la normatividad establece Atención de asuntos del Tribunal Universitario Realización de proyectos estratégicos (CESU)
Auditorías académicas realizadas	Administración del PREDEPA Realización de concursos de oposición y méritos
Sesiones del CU, en pleno y en comisiones	Realización de sesiones
Sistema de correspondencia y documentación digitalizado	Administración del sistema de digitalización
Portal de transparencia publicado	Administración del portal de transparencia
Convenios revisados	Revisión de proyectos de convenio
Procesos litigiosos asistidos	Redacción de argumentación jurídica

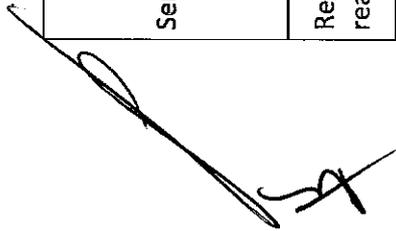
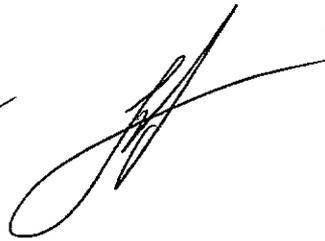


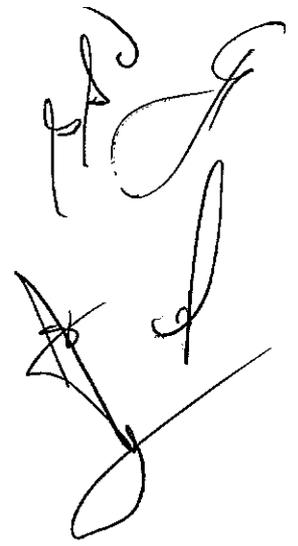
Nóminas elaboradas y pagadas	Elaboración y procesamiento de las nóminas del personal universitario y jubilados
Prestaciones, inspección y seguridad otorgadas	Pago de previsión social al personal (aguinaldo, Infonavit, comportamiento asistencial)
Seguimiento contractual y evaluación del desempeño	Otorgamiento de prestaciones contractuales al personal y sus familiares beneficiarios. Coordinación con los DRH para la aplicación de la normatividad
Servicios administrativos atendidos	Atención de los trámites de solicitudes de adquisiciones y acciones de movilidad
	Atención de solicitudes de préstamo y mantenimiento de transporte
	Presentación y revisión de avances de obra y proyectos
	Atención de solicitudes de mantenimiento de instalaciones
Gestión para Resultados implementada en procesos de planeación	Elaboración del PDI/Informe de Rectoría
	Seguimiento a los procesos de planeación
	Publicación de indicadores institucionales
	Seguimiento a la certificación de procesos de gestión
actividades derivadas de la naturaleza del cargo cumplidas	Atención de la agenda de trabajo de la Vicerrectoría
Inscripciones de ingreso y reintegro de alumnos realizadas	Atención a los alumnos durante su inscripción

Programa Anual de Capacitación implementado	Impartición de cursos de capacitación
Seguimiento al Sistema Integral de Seguridad Universitaria	Atención a incidentes de seguridad con base a las políticas universitarias
Manuales de organización de las dependencias de la Vicerrectoría elaborados	Actualización de los manuales de organización de las dependencias de la Vicerrectoría
Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos administrado	Elaboración del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos
	Generación de Reportes comparativos mensuales acumulados del ejercicio presupuestal
Cuenta anual aprobada por Consejo Universitario	Elaboración de estados financieros que conforman la cuenta anual aprobada por Consejo Universitario
	Elaboración de declaraciones y enteros fiscales de conformidad con las disposiciones legales aplicables
	Control de bienes muebles e inmuebles en el Padrón
Sistema de gestión de calidad certificado	Certificación de procesos del Patronato Universitario por parte de organismo externo
	Evaluación y enlace de procesos de las Entidades Universitarias Auxiliares
Auditorías e intervenciones efectuadas a las diversas unidades académicas y dependencias administrativas de la Universidad	Realización de auditorías e intervenciones en eventos universitarios

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left, several smaller signatures in the center, and a signature on the right that appears to be 'SAR' with a flourish.

Servicios informáticos operados	Administración de la infraestructura de telecomunicaciones de Rectoría
Registro y control escolar realizado	Administración de sistemas de cómputo institucionales
Eventos organizados de acuerdo a protocolo	Administración de la infraestructura de cómputo institucional
Campañas implementadas que refuercen la imagen institucional	Administración de los sistemas de control escolar
Comisiones y tareas realizadas por instrucción del rector	Organización de ceremonias y actos oficiales
	Implementación de campañas de imagen institucional
	Realización de tareas y comisiones encomendadas por el rector

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2015 POR UNIDAD ACADÉMICA, DEPENDENCIA Y CAMPUS

ENSENADA	ESCUELA, FACULTAD, INSTITUTO Y DEPENDENCIA	REMUNERACIONES	GASTO OPERATIVO	CUOTAS Y SORTEOS MOBILIARIO Y EQUIPO	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO	SUMA GASTO
	Facultad de Ingeniería y Negocios San Quintín	17,436,725	399,520	1,017,653		18,853,898
	Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales	79,824,565	492,767	3,638,001		83,955,333
	Facultad de Ciencias	46,081,922	1,205,141	1,000,280		48,287,343
	Facultad de Ciencias Marinas	54,523,880	1,484,237	1,010,542		57,018,659
	Facultad de Artes	28,499,800	614,669	926,848		30,041,317
	Facultad de Deportes	13,775,048	179,043	1,156,491		15,110,582
	Facultad de Idiomas	32,121,376	226,273	458,477		32,806,126
	Escuela de Ciencias de la Salud	24,406,967	642,879	2,284,516		27,334,362
	Instituto de Investigaciones Oceanológicas	49,509,637	2,351,798	19,385		51,880,820
	Instituto de Investigación y Desarrollo Educativo	24,166,428	508,720	0		24,675,148
	Escuela de Enología y Gastronomía	19,251,219	914,421	4,235,066		24,400,706
	Facultad de Ingeniería, Arquitectura y Diseño	60,374,969	524,598	2,505,479		63,405,046
	Vicerrectoría	44,220,682	3,447,820	3,949,228		51,617,730
SUMA ENSENADA		494,193,218	12,991,886	22,201,966	-	529,387,070

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2015 POR UNIDAD ACADÉMICA, DEPENDENCIA Y CAMPUS

ESCUELA, FACULTAD, INSTITUTO Y DEPENDENCIA	REMUNERACIONES	GASTO OPERATIVO	CUOTAS Y SORTEOS MOBILIARIO Y EQUIPO	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO	SUMA GASTO
MEXICALI					
Instituto de Investigaciones Culturales-Museo	17,849,712	4,606,420	5,048		22,461,180
Facultad de Artes	48,398,381	3,583,267	1,246,484		53,228,132
Facultad de Deportes	24,639,172	1,939,435	1,936,728		28,515,335
Facultad de Enfermería	45,157,966	398,462	2,832,225		48,388,653
Facultad de Idiomas	46,465,172	366,091	906,298		47,737,561
Facultad de Pedagogía e Innovación Educativa	34,222,921	1,987,279	1,320,286		37,530,486
Facultad de Arquitectura y Diseño	49,231,861	435,682	1,644,845		51,312,388
Facultad de Ciencias Humanas	63,810,427	1,410,441	2,962,443		68,183,311
Facultad de Ciencias Sociales y Políticas	28,995,077	322,477	765,804		30,083,358
Facultad de Ciencias Administrativas	81,617,229	733,370	6,467,513		88,818,112
Facultad de Derecho	35,616,728	513,839	4,073,785		40,204,352
Facultad de Ingeniería	137,811,435	549,484	5,513,706		143,874,625
Facultad de Medicina	50,935,666	480,108	2,564,496		53,980,270
Facultad de Odontología	40,141,950	1,588,561	1,805,725		43,536,236
Instituto de Ciencias Agrícolas	44,209,331	3,135,407	804,717		48,149,455
Instituto de Ingeniería	36,526,683	540,191	48,704		37,115,578
Instituto de Investigaciones en Ciencias Veterinarias	37,599,107	3,401,581	871,226		41,871,914
Instituto de Investigaciones Sociales	20,256,803	554,282	0		20,811,085
Esc. Ingeniería y Negocios Ciudad Guadalupe Victoria	15,763,271	455,800	908,609		17,127,680
Extensión Unidad Universitaria de Ciencias de la Salud	3,139,414	2,416,560			5,555,974
Centro de Estudios sobre la Universidad	8,016,929	643,935	0		8,660,864
Vicerrectoría	75,195,310	6,288,697	6,817,851		88,301,858
SUMA MEXICALI	945,600,545	36,351,369	43,496,493	0	1,025,448,407

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2015 POR UNIDAD ACADÉMICA, DEPENDENCIA Y CAMPUS

ESCUELA, FACULTAD, INSTITUTO Y DEPENDENCIA	REMUNERACIONES	GASTO OPERATIVO	CUOTAS Y SORTEOS MOBILIARIO Y EQUIPO	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO	SUMA GASTO
TIJUANA					
Facultad de Ingeniería y Negocios Tecate	25,741,549	541,633	1,354,328		27,637,510
Centro de Ingeniería y Tecnología, Valle las Palmas	60,284,274	758,100	3,869,925		64,912,299
Centro de Ciencias de la Salud, Valle las Palmas	43,751,087	596,800	4,594,438		48,942,325
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales	39,667,958	1,198,041	3,437,653		44,303,652
Facultad de Turismo y Mercadotecnia	26,748,381	359,701	1,815,545		28,923,627
Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería	79,907,372	2,040,083	4,843,992		86,791,447
Facultad de Contaduría y Administración	71,935,314	429,131	5,739,363		78,103,808
Facultad de Derecho	55,333,159	435,039	4,623,790		60,391,988
Facultad de Economía y Relaciones Internacionales	41,464,828	943,957	1,406,713		43,815,498
Facultad de Medicina y Psicología	61,972,761	1,034,941	2,385,587		65,393,289
Facultad de Odontología	39,477,953	1,049,694	2,017,592		42,545,239
Facultad de Artes	25,607,723	534,015	1,169,978		27,311,716
Facultad de Deportes	15,255,457	195,052	2,965,569		18,416,078
Facultad de Idiomas	48,276,659	200,323	1,333,028		49,810,010
Instituto de Investigaciones Históricas	12,373,125	780,453	0		13,153,578
Vicerrectoría	60,458,556	5,502,441	8,516,011		74,477,008
SUMA TIJUANA	708,256,156	16,599,404	50,073,512	0	774,929,072

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2015 POR UNIDAD ACADÉMICA, DEPENDENCIA Y CAMPUS

ESCUELA, FACULTAD, INSTITUTO Y DEPENDENCIA	REMUNERACIONES	GASTO OPERATIVO	CUOTAS Y SORTEOS MOBILIARIO Y EQUIPO	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO	SUMA GASTO
ADMINISTRACIÓN CENTRAL					
Auditoría Interna	12,639,413	946,294	0		13,585,707
Contaduría	10,136,638	2,320,073	0		12,456,711
Coordinación de Formación Básica	3,688,189	583,566	4,691,520		8,963,275
Coordinación de Formación Profesional y Vinculación Universitaria	3,636,692	1,839,709	0		5,476,401
Coordinación de Información Académica	11,975,104	4,371,970	7,393,160		23,740,234
Coordinación de Cooperación Internacional e Intercambio Académico	3,128,426	1,645,615	0		4,774,041
Coordinación de Planeación y Desarrollo Institucional	6,801,293	1,868,374	0		8,669,667
Coordinación de Posgrado e Investigación	4,053,840	1,599,073	0		5,652,913
Coordinación de Recursos Humanos	15,029,977	1,836,028	0		16,866,005
Coordinación de Servicios Administrativos	8,582,873	1,315,094	0		9,897,967
Coordinación de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar	4,798,811	312,411	7,400,776		12,511,998
Oficina del Abogado General	2,514,995	206,936	0		2,721,931
Rectoría	2,635,877	2,061,864	0		4,697,741
Representación en México D. F.	466,152	144,324	0		610,476
Secretaría de Rectoría e Imagen Institucional	19,781,278	21,808,933	0		41,590,211
Secretaría General	5,146,886	4,436,243	0		9,583,129
Tesorería	19,869,930	21,458,444	0		41,328,374
Unidad de Presupuesto y Finanzas	49,731,894	1,326,914	0		51,058,808
Coordinación de Sorteos Universitarios	-	160,838,000	0		160,838,000
SUMA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	184,618,268	230,919,865	19,485,456	0	435,023,589

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2015 POR UNIDAD ACADÉMICA, DEPENDENCIA Y CAMPUS

ESCUELA, FACULTAD, INSTITUTO Y DEPENDENCIA	REMUNERACIONES	GASTO OPERATIVO	ENERGIA ELÉCTRICA	CUOTAS Y SORTEOS MOBILIARIO Y EQUIPO	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO	SUMA GASTO
DEPENDENCIAS CON PARTIDAS COORDINADAS						
Coordinación de Formación Profesional y Vinculación Universitaria		26,900,000				26,900,000
Coordinación de Cooperación Internacional e Intercambio Académico		30,280,969				30,280,969
Coordinación de Posgrado e Investigación		24,825,000				24,825,000
Coordinación de Recursos Humanos	361,261,665	170,476,028				531,737,693
Coordinación de Servicios Administrativos		10,984,495	3,000,000		10,000,000	23,984,495
Unidad de Presupuesto y Finanzas		34,857,920				34,857,920
Coordinación de Información Académica		16,310,148				16,310,148
Coordinación de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar		2,385,000		20,942,000		23,327,000
Coordinación de Formación Básica		3,000,000				3,000,000
Vicerrectoría Mexicali		18,432,393	44,023,553	3,200,000		65,655,946
Vicerrectoría Tijuana		9,760,788	35,000,000	5,200,000		49,960,788
Vicerrectoría Ensenada		8,478,243	8,490,000	1,400,000		18,368,243
SUMA	361,261,665	356,690,984	90,513,553	30,742,000	10,000,000	849,208,202
REQUERIMIENTOS DE OBRA						
Campus Mexicali					27,102,000	27,102,000
Campus Tijuana					27,123,000	27,123,000
Campus Ensenada					5,775,000	5,775,000
SUMA	-	-	-	-	60,000,000	60,000,000
PROFOCIE		42,882,750			24,617,250	67,500,000
PRODEP		5,561,000			8,341,501	13,902,501
SUMA	-	48,443,750	-	-	32,958,751	81,402,501
TOTAL	2,693,929,852	701,997,258	90,513,553	165,999,427	102,958,751	3,755,398,841

[Handwritten signatures and initials are present over the bottom right portion of the table and the page number.]

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015
POR FUNCIÓN Y POR PROGRAMA INSTITUCIONAL
(MILES DE PESOS)

PROGRAMA INSTITUCIONAL	SUMA
-------------------------------	-------------

DOCENCIA	
LICENCIATURA	2,241,423
ESPECIALIDADES	34,110
MAESTRÍAS	99,901
DOCTORADO	42,534
OTRAS FORMAS DE DOCENCIA	32,941
SUBTOTAL	2,450,909

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	
CIENCIAS AGROPECUARIAS	51,701
CIENCIAS DE LA SALUD	44,510
CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS	162,922
CIENCIAS SOCIALES	113,882
CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS	70,489
EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	81,223
INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA	126,741
17 va. CONVOCATORIA	14,500
SUBTOTAL	665,967

EXTENSIÓN	
DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN	92,322
VINCULACIÓN Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	221,003
SUBTOTAL	313,325

APOYO INSTITUCIONAL	
ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL	154,461
PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	14,885
SERVICIOS FINANCIEROS	79,457
SERVICIOS LEGALES	3,843
SERVICIO AL PERSONAL ADMINISTRATIVO	9,775
SERVICIOS GENERALES	62,778
SUBTOTAL	325,199

TOTAL	3,755,399
--------------	------------------

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2015 ENTRE GASTO ACADÉMICO Y
ADMINISTRATIVO
(MILES DE PESOS)**

ACADÉMICO	\$3,430,200
------------------	-------------

ADMINISTRATIVO	\$325,199
-----------------------	-----------

TOTAL	3,755,399
--------------	-----------

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
DISTRIBUCIÓN DEL GASTO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO 2014
(MILES DE PESOS)**

	2010	2011	2012	2013	2014	2015
GASTO ACADÉMICO	2,282,348	2,469,224	2,688,406	2,952,461	3,268,617	3,430,200
GASTO ADMINISTRATIVO	225,726	241,755	266,359	285,122	313,921	325,199
Gasto administrativo/ gasto total (%)	9.0	8.9	9.0	8.8	8.8	8.7
TOTAL	2,508,074	2,710,979	2,954,765	3,237,583	3,582,538	3,755,399

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
COMPARATIVO DE ESTIMACIÓN DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO 2014-2015
(MILES DE PESOS)**

DESCRIPCIÓN	2014	2015	VARIACIONES
REMUNERACIONES	2,423,917	2,693,930	270,013
GASTOS DE OPERACIÓN	991,514	792,511	(199,003)
MOBILIARIO Y EQUIPO	179,048	208,958	29,910
CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA	132,799	60,000	(72,799)
TOTAL	3,727,278	3,755,399	28,121

INFORMACIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 108 FRACCIÓN V DEL ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA, QUE A LA LETRA DICE: "EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL ANUAL QUE SE PRESENTE ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO, DEBERÁ IR ACOMPAÑADO DE LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE... LA COMPARACIÓN DE LAS ESTIMACIONES DE EGRESOS DEL SIGUIENTE EJERCICIO, CON LOS EGRESOS EFECTUADOS EN LOS MESES TRANSCURRIDOS DEL EJERCICIO EN CURSO Y LA ESTIMACIÓN DE LOS QUE FALTEN"

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
FLUJO DE EFECTIVO PARA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2015
(MILES DE PESOS)

INGRESOS		EGRESOS	
SUBSIDIO FEDERAL	1,558,637	REMUNERACIONES	2,693,930
SUBSIDIO ESTATAL	1,171,582	GASTOS DE OPERACIÓN	792,511
INGRESOS PROPIOS	1,025,180	MOBILIARIO Y EQUIPO	208,958
		CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA	60,000
DIFERENCIA	0		
TOTAL	3,755,399	TOTAL	3,755,399

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2015 POR SU ORIGEN
(MILES DE PESOS)

CONCEPTO	TOTAL	%	SUBSIDIO FEDERAL	%	SUBSIDIO ESTATAL	%	INGRESOS PROPIOS	%
REMUNERACIONES	2,693,930	71.7	1,081,694	69.4	834,166	71.2	778,070	75.9
GASTO DE OPERACIÓN	792,511	21.1	383,984	24.6	337,416	28.8	71,111	6.9
MOBILIARIO Y EQUIPO	208,958	5.6	32,959	2.1			175,999	17.2
CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA	60,000	1.6	60,000	3.9				0.0
TOTAL EGRESOS	3,755,399	100%	1,558,637	100%	1,171,582	100%	1,025,180	100%

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015
POR ORIGEN DEL INGRESO Y OBJETO DEL GASTO
(MILES DE PESOS)**

CONCEPTO	TOTAL	%	SUBSIDIO FEDERAL	%	SUBSIDIO ESTATAL	%	INGRESOS PROPIOS	%
REMUNERACIONES	2,693,930	100	1,081,694	40.2	834,166	31.0	778,070	28.8
GASTO DE OPERACIÓN	792,511	100	383,984	48.5	337,416	42.6	71,111	8.9
MOBILIARIO Y EQUIPO	208,958	100	32,959	15.8			175,999	84.2
CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA	60,000	100	60,000	100.0		0	0	0
TOTAL EGRESOS	3,755,399	100%	1,558,637	41.5%	1,171,582	31.2%	1,025,180	27.3%



